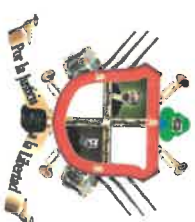




MADERO

Ayuntamiento 2021-2024
¡Trabajando con honestidad para ti!



Villa Madero, Mich., 06 febrero de 2024

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 59 (CINCUENTA Y NUEVE), de fecha 06 de febrero de 2024 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCION DE BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO COL. BUENOS AIRES EN LAS CALLES CHIHUAHUA Y CASCADA”, la cual fue aprobada con un monto de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada “CONSTRUCCION DE BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO COL. BUENOS AIRES EN LAS CALLES CHIHUAHUA Y CASCADA”, daran inicio el día 11 de marzo de 2024 y concluirán el día 20 de abril de 2024. 1.- Se colocara un letrero informativo para dar el inicio a la obra y así los ciudadanos puedan ver que la obra se encuentra en construcción para que estos tengan cuidado al transitar la zona 2.- Preparación del Sitio: Se lleva a cabo la preparación del área donde se construirán. Se hara la limpieza de basura existente así Como también se quitará la maleza existente o como pequeño despalme. También se hará la nivelación Y el trazo correspondiente para la continuidad de los trabajos. 3.- Se proseguirá con la excavación de la cepa dónde se colocará material de banco para mejorar esta parte del terreno y que la banqueta tenga una pequeña estructura donde estar y por lo tanto tenga una mejor resistencia. Esta cepa tendrá una profundidad de 20 a 25 cm en promedio dando así el espacio para colocar el material suficiente de banco. 4.- Para este caso se requerirá acarrear todo el material en camiones para no acumularlo en la calle, todo este material que salió producto de la excavación se retirará al lugar más cercano posible para agilizar el proceso y evitar costos elevados. 5.- Se realizará el relleno de la cepa con material de banco en capas 20 cm por lo que se requiere que esté bien compactado para que el concreto tenga una buena resistencia a la compresión. 6.- Una vez compactado todo el terreno se colará la banqueta en concreto hidráulico con $f_c=200$ kg/cm Con un espesor aproximado de 10 cm 6.- Se realizará guarnición de concreto hidráulico $f_c = 200$ kg/cm², sección trapecial de 0.20 x 0.15 x 0.30 mts., incluyendo: materiales, acarreo, habilitado, cortes, traslapes, ganchos, desperdicio, cimbra metálica, colado, curado, descimbrado, herramienta, mano de obra y equipo. 7.- Una vez fraguados los elementos de concreto sí colocará pintura microsfera a la guarnición será color de amarillo tráfico par que los autos puedan ver esto. 8.- Como último paso se hará limpieza del sitio de los trabajos y con esto terminara la obra.





MADERO

Ayuntamiento 2021-2024
¡Trabajando con honestidad para ti!



SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 59 (CINCUENTA Y NUEVE) se autoriza el monto de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCION DE BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO COL. BUENOS AIRES EN LAS CALLES CHIHUAHUA Y CASCADA”.

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a 41 Días Naturales con fecha de inicio el día **11 de marzo de 2024** y fecha de Terminó el día **20 de abril de 2024**.

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero así como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorización de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecución de las obras se designa a la Dirección de obras públicas, Planeación y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada “CONSTRUCCION DE BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO COL. BUENOS AIRES EN LAS CALLES CHIHUAHUA Y CASCADA” y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta también con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y término a la obra.

SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto ejecutivo** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones establecidas por la infraestructura (N-CTR-CAR-1-04-009/20) las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.





MADERO

Ayuntamiento 2021-2024

¡ Trabajando con honestidad para ti !



NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN MADERO, LOCALIDAD DE VILLA MADERO COL. BUENOS AIRES EN LAS CALLES CHIHUAHUA Y CASCADA"**.

Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; 24 de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo* y sus *Municipios*; 245 del *Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo* y sus *Municipios*; 29 fracciones XIX, XXIV y XXV del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán*; 45 inciso a) fracción VI y 90 del Bando de *Gobierno Municipal de Madero, Michoacán*; lo acordó y firma el ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA, **Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. CONSTE.**

ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO

